



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
17 de julio de 2003  
Español  
Original: inglés

---

### **Informe del Secretario General presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad**

#### **I. Introducción**

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo me pidió que le informara a intervalos periódicos de la labor de mi Representante Especial con respecto a la aplicación de la resolución. En el presente informe figura una evaluación inicial de la magnitud de los problemas que entraña el cumplimiento del mandato asumido en virtud de la resolución y se indican las esferas en que, a mi entender, las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel útil sobre la base de su competencia técnica y su ventaja comparativa. He tenido en mente ante todo los intereses del pueblo iraquí, que exige el pronto restablecimiento de la soberanía del Iraq.

2. El 27 de mayo de 2003 nombré al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sr. Sergio Vieira de Mello, Representante Especial para el Iraq por un período de cuatro meses. Su equipo inicial estaba integrado por funcionarios del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Información Pública, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y funcionarios de su propia Oficina. Viajaron a Bagdad el 2 de junio de 2003. Poco después el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos propuso un canje de notas con los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, afirmando que las Naciones Unidas esperaban que la Autoridad Provisional de la Coalición se adhiriese a las convenciones sobre prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

3. Creo que es importante, en este primer informe al Consejo de Seguridad, describir el marco operacional en que las Naciones Unidas están buscando maneras de desempeñar un papel sustantivo en la prestación de asistencia al pueblo del Iraq, en coordinación con la Autoridad Provisional de la Coalición. En consecuencia, en cada sección (cuando proceda y según el mejor parecer inicial de la Oficina del Representante Especial) figura, a modo de introducción, un breve panorama de las actividades de las Naciones Unidas y, en los casos pertinentes, de las actividades conexas de la Autoridad.



4. En este sentido, en el informe se recomienda que la presencia de las Naciones Unidas en el Iraq para el resto del año 2003 responda a una estructura y un planteamiento de carácter general, teniendo en cuenta el párrafo 16 de la resolución 1483 (2003), en que el Consejo pidió que se pusiera término al programa “petróleo por alimentos” en noviembre de 2003.

5. El presente informe no constituye ni puede constituir un panorama general de la situación actual en el Iraq. Ese panorama cambia diariamente, a medida que el Representante Especial y su equipo amplían sus contactos con ciudadanos iraquíes y recogen diferentes opiniones. Naturalmente, la situación sobre el terreno evoluciona diariamente en cada sector de posible participación, especialmente la situación de seguridad, que condiciona la función de las Naciones Unidas.

## **II. Enfoque inicial: amplias consultas para definir el papel de las Naciones Unidas**

6. A fin de determinar las maneras en que la contribución de las Naciones Unidas fuera lo más efectiva posible, el Representante Especial y miembros de su Oficina se reunieron en las primeras semanas con personas que constituían una amplia y diversa representación de la sociedad iraquí. Se celebraron reuniones con grupos políticos, dirigentes religiosos, líderes tribales, altos funcionarios de los distintos ministerios y miembros de la sociedad civil, entre ellos organizaciones no gubernamentales y de derechos humanos de reciente creación en el país, asociaciones de mujeres, periodistas y profesionales independientes, así como dirigentes empresariales, tanto en Bagdad como en las regiones. En las primeras semanas el Representante Especial visitó Basora, Erbil, Najaf y Hillah.

7. Desde el momento de su llegada, mi Representante Especial se ha reunido periódicamente con el Sr. L. Paul Bremer III, Administrador de la Autoridad Provisional de la Coalición, y con el Sr. John Sawers, Enviado Especial al Iraq del Primer Ministro del Reino Unido. El equipo del Representante Especial ha establecido contactos con sus interlocutores de la Autoridad.

8. Cuando lo ha considerado oportuno, la Oficina del Representante Especial ha tratado de organizar reuniones entre las Naciones Unidas, representantes iraquíes y representantes de la Autoridad. Hasta ahora, las Naciones Unidas han facilitado reuniones sobre cuestiones relativas al Estado de derecho, violaciones pasadas de los derechos humanos y procesos constitucionales. También se han iniciado contactos con representantes de la comunidad diplomática en Bagdad y con delegaciones parlamentarias visitantes.

9. En virtud del mandato establecido en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, el Representante Especial asumió funciones de coordinación entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales con presencia en el Iraq. El 18 de junio, la Autoridad dictó el reglamento 5, por el que establecía un mecanismo de coordinación, el Consejo de Coordinación Internacional, con el objeto de facilitar las relaciones entre la Autoridad y las entidades de asistencia internacional. El nuevo Presidente del Consejo, Sr. Marek Belka, dio a entender inequívocamente al Representante Especial que los fondos de los donantes se podían canalizar separadamente por conducto de las Naciones Unidas, a condición de que las Naciones Unidas actuaran en coordinación con el Consejo. En espera de que el

Consejo asuma sus funciones, los representantes del sistema de las Naciones Unidas han vuelto a establecer contacto con sus interlocutores iraquíes de los ministerios competentes. También han resultado enormemente beneficiosos los vínculos directos que han establecido y seguirán manteniendo los miembros de la Oficina del Representante Especial.

10. De conformidad con la petición que figura en el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 1483 (2003) de trabajar intensamente también con “otros interesados” a fin de avanzar en la tarea de restablecer y formar instituciones nacionales y locales para un gobierno representativo, el Representante Especial y yo nos reunimos recientemente en Ammán con dirigentes de la región, así como con el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes y los ministros de relaciones exteriores y altos funcionarios de los principales países donantes. Los dirigentes regionales con quienes me reuní en Ammán creían que el Iraq estaba todavía muy aislado del resto de la región. Todos expresaron la esperanza de que las aspiraciones del pueblo iraquí de tener su propio gobierno se hicieran realidad lo antes posible. La mayoría de los dirigentes regionales creía que el rápido establecimiento de la administración provisional iraquí sería un paso en la dirección correcta.

11. En las conversaciones que mantuvieron el Representante Especial y su equipo con los diversos representantes de la sociedad iraquí se tocaron varios temas comunes. Una abrumadora mayoría exigió el pronto restablecimiento de la soberanía y dio a entender que la democracia no se podía imponer desde fuera. Se expresó una grave preocupación acerca del proceso de desmantelamiento del Partido Baath y la disolución del ejército iraquí. Después de décadas de gobierno represivo, graves violaciones de los derechos humanos, guerras sucesivas y severas sanciones internacionales, la vida diaria de la mayoría de los iraquíes se había hecho insostenible. Es comprensible que persista un claro sentimiento de amargura. Ahora, si bien es cierto que por una parte se abrigan esperanzas de un futuro mejor, por otra persisten los temores.

12. En casi todas las conversaciones ocuparon un lugar destacado preocupaciones inmediatas de índole práctica. Uno tras otro, todos los grupos presentaron largas listas de agravios, expectativas y exigencias del pueblo iraquí. Las condiciones en que se desarrolla la vida diaria no han mejorado, sobre todo para quienes viven en las zonas urbanas, y tal vez hayan empeorado. Las personas con quienes mantuvo contactos el Representante Especial expresaron sobre todo su profunda preocupación acerca de la precariedad, y a juicio de algunos el deterioro, de la situación de seguridad, especialmente en Bagdad. También expresaron el temor de que si esa situación no mejoraba rápidamente, la inseguridad entorpecería los esfuerzos para abordar otras muchas preocupaciones de carácter inmediato, especialmente la insuficiencia de los servicios públicos básicos y la imperiosa necesidad de crear puestos de trabajo para el gran número de parados en el Iraq.

13. Aunque muchos iraquíes no ocultaron sus críticas sobre aspectos de la labor de las Naciones Unidas en el Iraq en años anteriores, también expresaron su agradecimiento por las actividades humanitarias que está llevando a cabo la Organización y subrayaron la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel activo, especialmente a la hora de facilitar y apoyar la transición política. Todos consideraron que la participación de las Naciones Unidas era fundamental para la legitimidad del proceso político. En muchos casos se mencionaron las principales esferas prioritarias para garantizar la futura estabilidad y prosperidad del país, entre ellas la

reconstrucción económica y el desarrollo sostenible, la necesidad de exigir responsabilidades por crímenes cometidos en el pasado, el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho, la reconciliación nacional, la creación de una sociedad civil dinámica, sin olvidar unos medios de difusión libres e independientes, y el desarrollo de la capacidad.

14. En sus reuniones, el Representante Especial también hizo hincapié en el importante papel que había de desempeñar la mujer en la reconstrucción del país, subrayando que las mujeres iraquíes representaban una poderosa fuerza de paz, reconciliación y estabilidad, y que se les debía brindar instrumentos y oportunidades para desempeñar su legítimo papel político, económico y social. En ocasiones, los grupos que se reunieron con el Representante Especial contaban con una pequeña representación de mujeres. Está claro que para avanzar en este aspecto hará falta tiempo.

### **III. El proceso de transición política**

15. De conformidad con el mandato de la misión enunciado en el apartado c) del párrafo 8 y en el párrafo 9 de la resolución 1483 (2003), el Representante Especial ha tratado de definir la mejor manera de que las Naciones Unidas contribuyan al proceso político, que ya se había iniciado antes de su llegada. En este sentido, el Representante Especial se interesó en primer lugar por conocer las opiniones del mayor número posible de representantes de la sociedad iraquí sobre los planes de la Autoridad para la transición como la creación de un cuerpo político y de un marco constitucional.

16. Tras décadas de gobierno represivo, existe en el Iraq un déficit democrático y hacen falta en el país instituciones legítimas. Ello implica de hecho reinventar en el Iraq la vida política basada en el pluralismo. Existe la necesidad urgente de que los componentes de la sociedad (étnicos, religiosos, provinciales y de otra índole) se aglutinen en una única comunidad política que respete la gran diversidad cultural del pueblo iraquí y también se muestre receptiva a nuevas ideas que ayuden a las personas a cuestionar las estructuras tradicionales.

17. Muchos dirigentes iraquíes han indicado la necesidad urgente de que todas las partes se unan en torno a un programa político conjunto, lo cual ha dado lugar a esfuerzos para admitir la presencia de otros partidos en el llamado Consejo de los Dirigentes, integrado por Abdel-Asis al-Hakim (Consejo Supremo para la revolución islámica en el Iraq), Iyad Allawi (Alianza Nacional Iraquí), Massoud Barzani (Partido Democrático Kurdo), Nasir al-Chadirchi (Partido Nacional Democrático), Ahmed Chalabi (Congreso Nacional Iraquí), Ibrahim al-Jaafari (Asociación Mundial Islámica de Beneficencia) y Jalal Talabani (Unión Patriótica del Kurdistán). A pesar de la formación de docenas de partidos políticos, el nuevo cuerpo político iraquí se encuentra todavía en un estado muy embrionario.

18. El Representante Especial y su equipo han tratado de reunirse con todos esos grupos, tanto los de reciente aparición como los ya establecidos, formados por personas que permanecieron en el país o que han regresado del exilio. Su preocupación unánime es la necesidad urgente de establecer un gobierno provisional iraquí por y para los iraquíes que pueda abordar algunos de los problemas inmediatos de carácter práctico a los que se enfrenta actualmente el país. Por ejemplo, en los últimos 12 años se han producido acusadas diferencias entre la vida política en el norte del Iraq y en el resto del país, lo cual ha despertado la preocupación de los kurdos iraquíes,

temerosos de que los logros que han alcanzado en esos años se pierdan en el proceso de reintegración al escenario de la política nacional iraquí.

19. Un tema común en las conversaciones fue la conveniencia de no imponer la democracia desde fuera, sino de que nazca desde dentro. Los dirigentes políticos, religiosos y cívicos del Iraq están reflexionando en estos momentos sobre la posibilidad de un programa de transición impulsado por los propios iraquíes. Algunos vieron con pragmatismo la propuesta de crear una administración provisional iraquí, como medio de obtener una administración más eficaz a corto plazo y como paso hacia el restablecimiento de la soberanía del Iraq y la autonomía del país en materia de reforma de las principales instituciones y políticas nacionales, de lo cual depende su futuro. Si bien sus poderes serían limitados, algunos creían que tan solo la existencia de una administración provisional iraquí constituiría ya una ventaja.

20. Una preocupación central de todas las conversaciones que mantuvo el Representante Especial fue el proceso constitucional. Los representantes iraquíes con quienes se ha reunido el Representante Especial han hecho hincapié en que deben ser los propios iraquíes los que dirijan el proceso constitucional y que antes de iniciar dicho proceso debería haber asumido sus funciones una autoridad provisional iraquí. Algunos interlocutores iraquíes expresaron la firme opinión de que la participación en el proceso constitucional se debía determinar mediante elecciones. La comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas, pueden facilitar el proceso, si así se lo pide el país, prestando asesoramiento y asistencia técnica y aportando enseñanzas adquiridas en otros procesos constitucionales en todo el mundo.

21. El Representante Especial ha facilitado la comunicación entre sus interlocutores iraquíes y la Autoridad, ofreciendo a la vez sus propias observaciones y sugerencias. Uno de los principales mensajes que el Representante Especial ha transmitido es la necesidad de garantizar un proceso político por y para los iraquíes y un traspaso visible de la autoridad ejecutiva y verdaderos poderes a los representantes iraquíes en materia de formulación de políticas, incluida la asignación y administración de los recursos presupuestarios. Aunque existe diversidad de opiniones entre los iraquíes acerca de la fórmula de la transición, todos subrayaron la importancia del rápido establecimiento de un gobierno provisional iraquí por y para los iraquíes, con verdadera autoridad para los ministros del gabinete provisional.

22. La Autoridad Provisional de la Coalición ha trabajado intensamente para fomentar el consenso en torno a su cambiante plan de transición, inicialmente ampliando su círculo de consultas del Consejo de los Dirigentes original, integrado por siete partidos, a un grupo de 15 a 17 figuras políticas, líderes tribales, personajes religiosos, personalidades independientes y representantes de la sociedad civil, grupos de derechos humanos y grupos de mujeres. En las últimas semanas el plan de transición política de la Autoridad ha evolucionado rápidamente, con la idea de establecer un Consejo de Gobierno ampliamente representativo elegido por los propios iraquíes.

23. No es posible exagerar la importancia que tiene para el pueblo iraquí avanzar rápidamente hacia su propio gobierno, ni tampoco la necesidad de que el proceso constitucional comience con buen pie. Por lo tanto, el Representante Especial ha defendido vivamente que la Autoridad traspase a un órgano de gobierno iraquí de amplia representación y elegido por los propios iraquíes verdadera autoridad ejecutiva en materia de formulación de políticas, adopción de decisiones y elaboración y ejecución de un presupuesto. Esta propuesta fue bien recibida por la Autoridad.

24. Acogí con beneplácito el establecimiento del Consejo de Gobierno el 13 de julio. En un documento convenido entre la Autoridad y los miembros del Consejo, se afirma que “el Consejo de Gobierno es el principal órgano de la administración provisional del Iraq, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad”. El Consejo de Gobierno, integrado por 25 miembros, entre ellos tres mujeres, tiene una ligera mayoría de miembros shiítas e igual número de representantes kurdos y sunnis, y cuenta además con representantes de las comunidades cristiana y turcomana. El Consejo de Gobierno nombrará un ministro provisional al frente de cada ministerio y tendrá el derecho de fijar políticas y adoptar decisiones, en colaboración con la Autoridad, así como de designar a sus representantes internacionales durante el período provisional. En materia de finanzas, el Consejo de Gobierno, junto con los representantes del FMI, el Banco Mundial y el PNUD, participará plenamente en la elaboración del presupuesto nacional para 2004, que estará sujeto a su aprobación. Además, tendrá el derecho de examinar enmiendas sustanciales del presupuesto de emergencia para 2003. El Consejo de Gobierno considerará la posibilidad de designar una comisión constitucional preparatoria para que ésta recomiende el proceso de elaboración y aprobación de una nueva constitución para el Iraq.

25. En un esfuerzo por avanzar en la definición de los principales elementos de esta parte del proceso de transición, el Representante Especial convocó el 1° de julio una reunión inicial con expertos iraquíes y la Autoridad para comenzar a intercambiar experiencias y saber cómo piensan los iraquíes que deben desarrollarse los procesos constitucional y electoral, sobre la base de los valores tradicionales iraquíes, los mejores intereses del país y los principios democráticos.

26. Según la Autoridad, el pleno restablecimiento de la soberanía tendrá lugar una vez que se redacte una nueva constitución y se celebren elecciones nacionales. En conversaciones con la Autoridad, el Representante Especial ha propuesto que la inscripción de votantes comience en un futuro próximo, como demostración de que se están dando pasos concretos en preparación para las elecciones. A tal fin, he dado instrucciones a la División de Asistencia Electoral del Departamento de Asuntos Políticos para que envíe al Iraq con carácter urgente una misión de evaluación que examine con los pertinentes interlocutores iraquíes y de la Autoridad las posibles modalidades de inscripción electoral y diversos aspectos del proceso electoral, como las leyes electorales, las normas y los reglamentos, la inscripción de partidos políticos y la posibilidad de que las Naciones Unidas presten apoyo al respecto.

27. Aunque existe entre los iraquíes diversidad de opiniones en cuanto al momento en que se darán las condiciones que permitan procesos verdaderamente participativos y representativos, la opinión generalizada es que los próximos procesos constitucional y electoral serán de suma importancia para la transición política prevista en el apartado c) del párrafo 8 de la resolución 1483 (2003). Es precisamente en esos ámbitos, cuyo alcance se ha de determinar con los expertos iraquíes, donde a mi entender las Naciones Unidas pueden hacer una contribución significativa. Las Naciones Unidas, además de conferir con su participación legitimidad al proceso, pueden poner a disposición del pueblo iraquí el cúmulo de experiencias y competencias técnicas que la Organización ha adquirido en la materia a lo largo de los años, y pueden prestar asesoramiento a la hora de elaborar disposiciones y mecanismos de protección efectivos en materia de derechos humanos. A tal fin, estamos listos para prestar asistencia al Consejo de Gobierno y prestar apoyo técnico a la secretaría que se cree en su seno, si así lo solicita.

#### IV. La situación de seguridad

28. La seguridad sigue siendo la principal preocupación de todos los iraquíes con quienes el Representante Especial ha conversado durante este período inicial. La seguridad, o la falta de seguridad, afecta hoy de una manera fundamental a todos los aspectos de la vida en el Iraq. En todas las conversaciones se indicó que esta situación impedía el progreso en todos los sectores de actividad, desde aspectos como la seguridad personal y la libertad de circulación a la reapertura de los bancos y el desarrollo económico, la reforma del sistema jurídico y el establecimiento de medios de difusión libres e independientes, sin olvidar la creación de un clima de estabilidad para el proceso político. Sin embargo, toda vez que no es responsabilidad de las Naciones Unidas informar al Consejo de Seguridad sobre la situación de seguridad en todo el país, el presente informe se limita a esbozar la situación de seguridad en lo que atañe a sus actividades.

29. Las restricciones a la libertad de circulación han afectado a las actividades de las Naciones Unidas, especialmente la indispensable labor humanitaria, y es posible que menoscaben la planificación de la reconstrucción, especialmente la evaluación de las necesidades que se está llevando a cabo con miras a la conferencia de reconstrucción que se celebrará en el mes de octubre. A principios de julio de 2003, de 18 gobernaciones tres permanecían en la quinta etapa de seguridad, es decir, eran “inaccesibles” para las operaciones de las Naciones Unidas, aunque la coalición las considerara “accesibles con autorización”. Más de 800 funcionarios de contratación internacional de las Naciones Unidas se han desplegado ya por zonas del Iraq cuya situación de seguridad ha pasado a la cuarta etapa. Según normas establecidas por la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, en la cuarta etapa sólo se autoriza el acceso al personal que interviene “directamente en operaciones de emergencia de socorro humanitario o en cuestiones de seguridad”, lo cual claramente tendrá consecuencias para todas las organizaciones y actividades de las Naciones Unidas en el Iraq, e incidirá en la capacidad del Representante Especial de desplegar rápidamente los funcionarios políticos y de derechos humanos asignados a esas regiones.

30. Las actividades humanitarias de las Naciones Unidas siguen estando sujetas a restricciones en determinadas zonas del Iraq que la coalición clasifica todavía como “inciertas” y que ni siquiera son “accesibles con autorización”. Hasta el momento persiste la inestabilidad en dos zonas principales: la zona entre Al Qaim y Fallujah y la zona entre Bayji y Baqubah.

31. La labor de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas se ve entorpecida además por la presencia masiva de artefactos explosivos, minas y artefactos explosivos sin detonar, que constituyen una amenaza directa a la población local. Se ha registrado un acusado aumento del número de personas que han resultado muertas a consecuencia de manipular municiones almacenadas o depositadas en lugares ocultos. El grave problema de contaminación debida a minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar que ya existía anteriormente se ha agudizado por la presencia de minas terrestres recién sembradas y submuniciones utilizadas durante el reciente conflicto. Las Naciones Unidas están cooperando con las actividades que se llevan a cabo para hacer frente a esos problemas mediante la puesta en marcha del Plan de respuesta rápida de actividades relativas a las minas, coordinado por el Servicio de Actividades relativas a las Minas.

32. Hasta ahora, rara vez se ha dado el caso de que el personal de las Naciones Unidas haya sido blanco de hostilidad deliberada. Uno de esos casos fue un incidente ocurrido en Basora el 17 de junio, cuando dos vehículos de las Naciones Unidas quedaron atrapados en un tumulto, aparentemente porque la multitud no distinguió que se trataba de vehículos de las Naciones Unidas, y no de la Autoridad. Finalmente se permitió el paso a ambos vehículos. El 29 de junio se efectuaron una serie de disparos ante la verja de entrada al recinto de las Naciones Unidas en el hotel Canal de Bagdad, situación que puso en alto estado de alerta a las fuerzas de la coalición en la zona.

33. En fecha más reciente han sido blanco de ataques las Naciones Unidas y una organización que colabora con las Naciones Unidas. El 5 de julio una granada propulsada por un cohete alcanzó la oficina de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Mosul. En el incidente, que había sido precedido de amenazas contra la OIM, resultó herido un guardia policial y sufrieron daños dos vehículos de la OIM. El 6 de julio fueron atacados por individuos armados una oficina del Programa Mundial de Alimentos (PMA) en Mosul y posteriormente un vehículo vacío del PMA. Ningún miembro del personal del PMA resultó herido en dichos incidentes. El oficial de seguridad designado se vio obligado a cancelar todas las autorizaciones de seguridad y todos los vuelos de las Naciones Unidas a Mosul a partir del 7 de julio, y a trasladar de Mosul a Erbil el punto de entrada de los vuelos en el norte del país. La OIM cerró su oficina en Mosul mientras se evaluaba la situación de seguridad y el UNICEF retiró de Mosul a todo su personal, reduciendo la presencia de funcionarios de contratación internacional en la ciudad de 27 a cuatro.

34. Los contratistas y las instalaciones de las Naciones Unidas continúan expuestos a actividades delictivas, tanto indiscriminadas como organizadas. Periódicamente se producen ataques de saqueadores contra convoyes contratados para transportar suministros del PMA al interior del Iraq, hasta el punto de que los conductores de los vehículos se muestran reacios a emprender el viaje, especialmente en el caso de convoyes que cruzan la frontera desde Kuwait y Jordania. Siguen siendo necesarios altos niveles de seguridad en las instalaciones de las Naciones Unidas, que son blancos atractivos para los saqueadores. Un almacén del PMA en Bagdad tuvo que cerrar por algún tiempo, hasta recibir una mayor dotación de seguridad de las fuerzas de la coalición. En otras instalaciones de las Naciones Unidas han ocurrido intentos de allanamiento por parte de intrusos armados.

35. La principal amenaza para la seguridad de los ciudadanos iraquíes y para el personal de las Naciones Unidas procede de los delitos violentos. Los delincuentes, algunos organizados y la mayoría armados, siguen sacando provecho de la fácil disponibilidad de armas y del vacío creado por la ausencia de las instituciones del imperio de la ley. La delincuencia ha aumentado con la puesta en libertad, por decreto presidencial a fines de 2002, de la mayoría de los delincuentes detenidos en las cárceles iraquíes. Los iraquíes, especialmente las mujeres, han expresado el temor de permanecer en las calles después del anochecer y de ser secuestrados y atacados. La situación de seguridad ha obligado a imponer a los funcionarios de contratación internacional de las Naciones Unidas en todo el Iraq un toque de queda diario a partir de las 20.00 horas, mucho más riguroso que el toque de queda impuesto por la Autoridad, que comienza a las 23.00 horas.

36. Las principales preocupaciones de los iraquíes son la falta de seguridad personal y de servicios básicos, como agua, electricidad y combustible. El

restablecimiento de los servicios básicos se ve seriamente amenazado por el constante saqueo de infraestructuras básicas y la aparición de actos de sabotaje aparentemente organizados contra las principales instalaciones de infraestructura eléctrica, abastecimiento de agua y oleoductos, además de almacenes de libros de texto y locales donde se imprime papel moneda. Asimismo, el importante comercio ilícito de petróleo y combustible afecta directamente a las condiciones de acceso de los iraquíes a esos suministros básicos, lo cual condiciona su actitud ante la evolución de la situación en el entorno actual.

37. También se ha expresado preocupación ante las posibles graves consecuencias de la reciente disolución del ejército iraquí, en cuyas filas servían medio millón de personas, a quienes la Autoridad accedió recientemente a pagar estipendios mensuales. Las Naciones Unidas han puesto a disposición de la Autoridad su considerable experiencia y su conjunto de prácticas idóneas en materia de desarme, desmovilización y reintegración. A petición de la Autoridad, un pequeño equipo de expertos de las Naciones Unidas procedente de diversas partes del mundo se trasladó a Bagdad, donde permaneció durante una semana proporcionando información sobre las enseñanzas adquiridas en otros programas de desarme, desmovilización y reintegración administrados por las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas están dispuestas, si es necesario, a aportar su experiencia en actividades de reintegración.

## V. Los derechos humanos y el imperio del derecho

38. En la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad se autorizó a mi Representante Especial a que, en coordinación con la Autoridad, preste asistencia al pueblo de Iraq, promoviendo la protección de los derechos humanos, alentando la labor internacional de reconstrucción de la capacidad de la fuerza de policía civil iraquí; y “alentando la labor internacional de promoción de la reforma legal y judicial (apartados g), h) e i) del párrafo 8).

39. Aprovechando la experiencia de las Naciones Unidas en numerosas situaciones de conflicto y de transición en el último decenio, es esencial dar un papel preponderante a los derechos humanos y el imperio del derecho en la labor encaminada a alentar la creación de instituciones representativas y democráticas en el Iraq.

### *Promoviendo la protección de los derechos humanos (apartado g) del párrafo 8 de la resolución 1483 (2003))*

40. Las atroces violaciones de los derechos humanos perpetradas en el Iraq durante el período del régimen anterior han sido bien documentadas por el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas mediante los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. En lugar de duplicar esa información, el informe inicial se centra en los aspectos del legado del pasado y de la situación actual que constituyen problemas inmediatos en materia de derechos humanos en el Iraq.

41. Desde su llegada al Iraq, mi Representante Especial ha participado en un proceso preliminar de identificación de los problemas de derechos humanos en el Iraq y de evaluación de los recursos necesarios para abordarlos. Mi Representante Especial se propone prestar especial atención a los retos en materia de derechos humanos que se enumeran a continuación.

42. Es necesario crear una capacidad nacional en materia de derechos humanos, tarea en la que las Naciones Unidas estarían en condiciones de prestar asistencia. Los oficiales de derechos humanos destacados en el Iraq prevén llevar a cabo seminarios sistemáticos sobre derechos humanos en todo el Iraq, conjuntamente con los asociados nacionales en la esfera de los derechos humanos, y comenzar a identificar junto con ellos los elementos principales de una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de derechos humanos. Además, mi Representante Especial ha iniciado consultas con los dirigentes políticos y religiosos del Iraq sobre la posibilidad de establecer una Comisión Nacional de Derechos Humanos.

43. La cuestión de las desapariciones forzosas constituye el asunto más apremiante para los iraquíes, muchos de los cuales tienen parientes desaparecidos o conocen a familias que han sufrido pérdidas. Se estima que, en los últimos tres decenios, desaparecieron al menos 290.000 iraquíes pertenecientes a todas las religiones, grupos étnicos, filiaciones políticas, clases y profesiones. Desde la caída del régimen anterior, se han descubierto varias fosas comunes en muchas partes del país. Resulta imperioso proteger estos sitios a fin de preservar las pruebas forenses. Se debe poner en marcha una política integral para abordar esta cuestión con carácter prioritario, a fin de garantizar la dignidad y los derechos de las víctimas y de sus familias, que tienen derecho a conocer lo que les ha sucedido.

44. En consonancia con el párrafo 11 del preámbulo de la resolución 1483 (2003), son prioridades urgentes la rendición de cuentas por los crímenes del pasado y la creación de un mecanismo mediante el cual el pueblo iraquí pueda reconciliarse con el pasado. Aunque sólo un gobierno iraquí elegido debe decidir sobre esta cuestión, es menester comenzar a examinar ahora con los iraquíes el proceso que a su juicio les prestará la mejor asistencia. Por esa razón, la labor de mi Representante Especial en materia de derechos humanos se centrará en la justicia de transición y ofrecerá un foro en el que las Naciones Unidas puedan compartir su experiencia internacional en esta esfera y en el que los iraquíes puedan reflexionar sobre estas cuestiones tan sensibles.

45. Los días 30 de junio y 1º de julio, mi Representante Especial y su equipo convocaron en Bagdad la primera conferencia sobre derechos humanos bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Este acontecimiento significativo, organizado conjuntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, reunió a expertos iraquíes e internacionales, así como a representantes de la Autoridad, con el objeto de compartir perspectivas, identificar medidas prácticas y elaborar opciones de políticas sobre la justicia aplicable a los crímenes del pasado.

46. Una de las preocupaciones más importantes que se plantean es la actual situación en materia de derechos humanos, afectada en particular por las acciones de la Autoridad. Mi Representante Especial ha planteado varias de estas preocupaciones al Administrador y le recordó las obligaciones de la Autoridad en virtud del párrafo 5 de la resolución 1483 (2003), de cumplir plenamente sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y el Reglamento de La Haya de 1907.

47. Otra preocupación en materia de derechos humanos es la relativa a los civiles muertos, heridos o detenidos durante el reciente conflicto y después del mismo, respecto de los cuales no existen cifras fidedignas. Según se informa, la Autoridad ha liberado a miles de prisioneros de guerra. Entre los detenidos figuran los arrestados

por realizar ataques contra las fuerzas de la Coalición; posesión de armas; actos criminales, por ejemplo, actos de saqueo; y delitos menores o no identificados. Los iraquíes que se han puesto en contacto con mi Representante Especial y su personal han expresado su preocupación por el trato y las condiciones de detención de esos prisioneros, y mencionaron la obligación de trato humanitario prevista en el derecho internacional humanitario. Mi Representante Especial ha instado a la Autoridad a que garantice un mejor trato de los detenidos e instó a que se mantenga un diálogo ininterrumpido con el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre esta cuestión. El 15 de julio, mi Representante Especial celebró una reunión constructiva con los Embajadores Bremer y Sawers para expresar su preocupación por el trato de los detenidos y las condiciones en las que se los mantenía en situación de detención. Recibió seguridades de que estas preocupaciones se abordarían por medio de medidas correctivas.

48. Es fundamental para la promoción de los derechos humanos y el respeto del imperio del derecho la evolución de la sociedad civil, en particular, grupos de derechos humanos y de mujeres, eficaces, profesionales e independientes, así como medios de comunicación libres e independientes. Con este propósito, mi Representante Especial ha hecho particular hincapié en la capacitación. Las Naciones Unidas ya han recibido solicitudes de diversas fuentes para impartir capacitación en materia de derechos humanos a los funcionarios públicos, especialmente los que participan en la administración de justicia, por ejemplo, jueces, fiscales y defensores, así como los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Mi Representante Especial se propone examinar la posibilidad de impartir tal capacitación, así como la posibilidad de programas específicos para garantizar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables. También tiene el propósito de lanzar inmediatamente una enérgica campaña de educación en materia de derechos humanos mediante la creación, juntamente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el apoyo del PNUD, de un Centro de Documentación y Capacitación en materia de derechos humanos, en Bagdad.

49. Las mujeres iraquíes se han visto especialmente afectadas por la situación de inseguridad. Inmediatamente después del conflicto, muchas mujeres de las ciudades fueron confinadas en sus hogares en medio de informes acerca de una mayor violencia y acoso dirigidos contra ellas. Este confinamiento ha dificultado su acceso a la atención de la salud, tanto de las mujeres como de sus hijos. En general, las mujeres tienen poca representación en la labor encaminada a organizar y gestionar el proceso político y el de rehabilitación y recuperación. Mi Representante Especial ha hecho hincapié, ante todos los partidos y movimientos políticos, en la necesidad de promover la plena participación de las mujeres iraquíes en los procesos político y constitucional de transición. De igual modo, se deben abordar sus necesidades económicas y de otra índole, en particular las de las mujeres cabeza de familia, que desde hace mucho tiempo han asumido una gran parte de responsabilidad en la gestión de las familias y las comunidades sin contar con demasiado apoyo. Espero que las conclusiones de la reciente misión de evaluación del UNIFEM proporcionen una base sólida para la adopción de medidas a este respecto.

50. El fomento del respeto de los derechos humanos exige una capacidad urgente para observar y analizar la situación en materia de derechos humanos. En la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria para el Iraq, tanto en Bagdad como en las regiones, se han destacado seis oficiales de derechos humanos. Mi Representante

Especial tiene el propósito de desplegar más oficiales de derechos humanos en la medida en que la situación lo permita.

***Alentando la labor internacional de reconstrucción de la capacidad de la fuerza de policía civil iraquí (apartado h) del párrafo 8 de la resolución 1483 (2003))***

51. Varios gobiernos se han puesto en contacto de manera informal con mi Representante Especial para examinar la posibilidad de desplegar una policía internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En la actualidad, la responsabilidad ejecutiva de velar por el cumplimiento de la ley incumbe exclusivamente a la Autoridad, en virtud de la resolución 1483 (2003) y del derecho humanitario internacional. Las deliberaciones sobre esta cuestión llevadas a cabo entre mi Representante Especial y la Autoridad me han llevado a considerar que el establecimiento de una fuerza de policía internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas podría crear un sistema de fuerza pública paralelo, que no sería eficaz para mejorar la ley y el orden.

52. Hay posibilidades de que las Naciones Unidas participen en la esfera de la policía civil, poniendo a disposición su considerable experiencia en materia de capacitación y desarrollo de la policía local. Con esta finalidad, la principal labor inicial de las Naciones Unidas, en estrecha coordinación con la Autoridad y el Consejo de Administración, se referirá a dos cuestiones específicas. Ofrecerá su parecer con respecto a las disposiciones sobre derechos humanos del plan de estudios de capacitación de los policías iraquíes recientemente reclutados; y ofrecerá su asesoramiento a la Autoridad y a las instituciones iraquíes pertinentes encargadas de hacer cumplir la ley, cuando se establezcan, sobre la creación y aplicación de mecanismos de supervisión independientes y fiables de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

***Alentando la labor internacional de promoción de la reforma legal y judicial (apartado i) del párrafo 8 de la resolución 1483 (2003))***

53. Los juristas iraquíes han deseado establecer el imperio del derecho e instituciones eficientes después de decenios de carecer de un sistema judicial independiente. Antes de alentar la labor de promoción de la reforma legal y judicial, hay una necesidad imperiosa de que el sistema judicial del Iraq reanude su funcionamiento en el marco de las disposiciones de los Convenios de Ginebra. La falta de tribunales en condiciones de funcionar ha impedido hasta ahora que los juristas desempeñen su función y su capacidad de generar ingresos suficientes. A fin de asegurar la rápida reanudación de los procedimientos jurídicos iraquíes, mi Representante Especial, conjuntamente con el PNUD, ha identificado dos proyectos concretos relacionados con la rehabilitación de emergencia de dos servicios judiciales en Bagdad y el apoyo al Centro de Capacitación Judicial de Bagdad.

54. El sistema judicial ha sido el tema central de la primera reunión trilateral convocada por las Naciones Unidas, el 25 de junio, con representantes de los juristas iraquíes y de la Autoridad. La finalidad era compartir la experiencia de las Naciones Unidas para promover la reforma del sistema judicial y ofrecer un foro para la promoción del diálogo entre los iraquíes sobre esta cuestión. El Iraq dispone de conocimientos especializados y elementos positivos sustanciales en esta esfera, que se deberían utilizar. Sólo se debería solicitar la asistencia externa cuando no se pudiera encontrar conocimientos especializados locales.

## **VI. Medios de comunicación libres e independientes**

55. La creación de medios de comunicación libres e independientes ayudará a crear un entorno propicio para la celebración de elecciones libres e imparciales y a promover una sociedad plural y una cultura de respeto de los derechos humanos. Sin embargo, en la actualidad los iraquíes consideran que hay una falta de información que provenga especialmente de medios de comunicación independientes. Tras decenios de represión, hay un anhelo de información originada en el Iraq.

56. A fin de ofrecer una fuente de información imparcial y de calidad y de ayudar a la creación de medios de comunicación iraquíes independientes, mi Representante Especial está analizando la posibilidad de trabajar con periodistas iraquíes sobre la posibilidad de crear una emisora de radio nacional verdaderamente independiente y objetiva con el objeto de difundir noticias y programas de entretenimiento y de ofrecer un foro fácilmente accesible para debatir toda la gama de cuestiones de importancia nacional que interesan actualmente al Iraq. Será muy importante a este respecto el apoyo de organizaciones no gubernamentales especializadas y de los gobiernos donantes que han expresado su interés de contribuir a los proyectos de creación de medios de comunicación en el Iraq.

57. En el Iraq, la prensa crece casi diariamente; a fines de junio se disponía de un total de 60 publicaciones diarias y semanales sólo en Bagdad, y su número en todo el país era de 109. En una reunión celebrada con mi Representante Especial el 15 de junio, los periodistas iraquíes pidieron la asistencia de las Naciones Unidas en prácticamente todos los aspectos de su labor, desde el aporte de computadoras y equipo de comunicaciones hasta prensas y papel, desde la capacitación técnica y profesional hasta el establecimiento de contactos con el mundo exterior, desde la redacción de una nueva legislación hasta el restablecimiento del sindicato de periodistas iraquíes.

58. Mi Representante Especial ha indicado que el apoyo a la creación de medios de comunicación es una esfera de intervención prioritaria, mediante la ayuda en la elaboración de leyes y reglamentos adecuados y el estímulo al profesionalismo. Las Naciones Unidas pueden lograr grandes resultados con recursos modestos. Por ejemplo, la Oficina de mi Representante Especial, conjuntamente con el PNUD, ha elaborado una propuesta de proyecto de efecto inmediato para establecer un Centro Iraquí de Medios de Comunicación. Se podría prestar más asistencia en esferas tales como la coordinación del desarrollo de medios de comunicación nacionales (radio, televisión, prensa e Internet), incluida la financiación, y la aportación de expertos que puedan ayudar en la capacitación de periodistas, la reorganización de los medios de comunicación y la redacción de leyes y reglamentos.

## **VII. Asistencia humanitaria y rehabilitación de emergencia**

59. En la resolución 1483 (2003) el Consejo de Seguridad confió a mi Representante Especial las tareas de coordinar la asistencia humanitaria y para la reconstrucción de organismos de las Naciones Unidas y entre organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales; promover el retorno ordenado, voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y desplazados; y alentar la labor internacional para contribuir a las funciones de administración civil básicas (apartados a), b), y f) del párrafo 8).

***Coordinando la asistencia humanitaria y para la reconstrucción de organismos de las Naciones Unidas y entre organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (apartado a) del párrafo 8 de la resolución 1483 (2003)***

60. En virtud del derecho internacional humanitario, incumbe a la Autoridad Provisional de la Coalición la responsabilidad principal por el bienestar del pueblo iraquí, incluida la prestación de servicios públicos. Las actividades de asistencia llevadas a cabo por organismos de las Naciones Unidas complementan las de la propia Autoridad. Como en otras situaciones de emergencia, los organismos de las Naciones Unidas han prestado asistencia al pueblo iraquí, y seguirán prestándola con arreglo a sus mandatos humanitarios permanentes.

61. El llamamiento humanitario revisado para el Iraq de las Naciones Unidas se lanzó el 23 de junio de 2003 en Nueva York, y en él se detallaron las necesidades de otros 259 millones de dólares de los EE.UU. adicionales para el sistema de las Naciones Unidas a fin de garantizar que pueda desempeñar sus actividades de asistencia en el país hasta fines de 2003. El documento del llamamiento (véase [www.reliefweb.int](http://www.reliefweb.int)) incluye una descripción exhaustiva de las condiciones humanitarias predominantes en el Iraq y se basa en datos obtenidos mediante más de 1.000 evaluaciones rápidas. En este llamamiento también se ofrecen descripciones detalladas de lo que el sistema de las Naciones Unidas ya ha logrado en los últimos tres meses —en estrecha coordinación con sus homólogos iraquíes de los principales ministerios y otros asociados—, lo que ha constituido una de las mayores operaciones humanitarias llevadas a cabo por la Organización.

62. La combinación de contribuciones de donantes y de recursos procedentes del programa de petróleo por alimentos ha significado que, hasta la fecha, se ha dispuesto de un total de casi 2.000 millones de dólares de los EE.UU. en recursos destinados a apoyar la respuesta de las Naciones Unidas. Con la ayuda de estos recursos, los organismos de las Naciones Unidas han podido desempeñar un papel fundamental en la rápida respuesta a las necesidades creadas por el conflicto y el período subsiguiente. Esto incluye el establecimiento de nuevas oficinas en Mosul, Kirkuk, Hillah y Basra; el personal de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios prestó apoyo a la amplia gama de actividades de coordinación de la Oficina del Coordinador de la Ayuda Humanitaria.

63. Uno de los logros más importantes, en lo que respecta al bienestar del pueblo iraquí, fue la asistencia prestada por el PMA para hacer posible la reactivación, a comienzos de junio, del sistema de distribución pública, por parte del Ministerio de Comercio. Esto resultó posible mediante el envío, a comienzos de julio, de más de 1,2 millones de toneladas de alimentos al Iraq, desde la reanudación de envíos transfronterizos por parte del PMA, el 30 de marzo.

64. Las Naciones Unidas también han prestado una importante asistencia en otros sectores. Por ejemplo, el UNICEF ha organizado la entrega diaria de 3,5 millones de litros de agua potable a hospitales y comunidades de Bagdad y del sur del Iraq. Los organismos de las Naciones Unidas han entregado suministros médicos a servicios de todo el país, ayudando también a reaprovisionar los suministros que habían sido objeto de saqueo. Han reparado los servicios de abastecimiento de agua, tratamientos de aguas residuales y energía. Están llevando a cabo la remoción de minas y la destrucción de municiones sin explotar. En todos estos sectores aún queda mucha tarea por realizar.

65. El sistema de atención de la salud en la mayor parte del país funciona con una capacidad del 30% al 50% de la época previa a la guerra. Las instalaciones eléctricas no sufrieron importantes daños bélicos, pero los actos de sabotaje, la escasez de combustible, de fondos para el mantenimiento y de piezas de recambio han hecho que la capacidad de generación llegue a aproximadamente el 40% de las necesidades del país. Aunque la reparación de las instalaciones de abastecimiento de agua y el restablecimiento del suministro de combustible a las instalaciones han restablecido la capacidad en Bagdad y Basra hasta alcanzar los niveles anteriores a la guerra, la continuación de los escapes, el saqueo y la escasez de combustible hace que los suministros se vean considerablemente reducidos (en Bagdad, en un 50%).

66. La falta de funcionamiento de las instalaciones de tratamiento de aguas residuales sigue siendo una preocupación apremiante, ya que se estima que 1 millón de toneladas de aguas negras fluyen diariamente al río Tigris en las zonas del centro y el sur del Iraq. La interrupción de los sistemas urbanos de recogida de basura dio lugar a una grave crisis sanitaria en los hospitales y otros lugares públicos. Si bien las escuelas se han abierto nuevamente, la asistencia de los alumnos sigue siendo considerablemente baja, debido a la inseguridad y a la reducción de la dotación de personal.

67. El Equipo de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas está ayudando a abordar los graves problemas humanitarios planteados por las minas y las municiones sin explotar, incluidos centenares de depósitos ocultos de municiones abandonadas en zonas edificadas. Aunque el Equipo de Actividades de Emergencia relativas a las minas de la Autoridad tiene a su cargo el establecimiento y la supervisión de la Autoridad para las Actividades Relativas a las Minas del Iraq, y las fuerzas de la Coalición también llevan a cabo algunas actividades de remoción, el Servicio de Actividades Relativas a las Minas de las Naciones Unidas ha utilizado su Plan de Respuesta Rápida para contratar equipos de expertos que lleven a cabo evaluaciones de emergencia y se ocupen de la eliminación de artefactos explosivos. El Equipo de Coordinación de Actividades relativas a las Minas está dispuesto a cooperar con la Autoridad para elaborar un plan integral destinado a eliminar el riesgo de reservas y depósitos ocultos de municiones situados en zonas urbanas. Mi Representante Especial estima que existe la oportunidad de mejorar la coordinación de estas actividades entre la Autoridad, las Naciones Unidas y diversas organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales que actúan en este campo. Considera que esta es una esfera en la que las Naciones Unidas, con su considerable experiencia y conocimientos especializados, puede desempeñar una función importante.

68. Los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales actúan en estrecha relación con los funcionarios iraquíes de los ministerios, quienes están en la primera línea de respuesta a la crisis actual. El Iraq dispone de personal altamente capacitado y profesional, lo que se refleja en la calidad de sus servicios técnicos y administrativos. No obstante, desde el desmoronamiento del régimen, el personal superior ha desaparecido o ha sido despedido en virtud del Reglamento No. 1 de la Autoridad, de 16 de enero de 2003, relativo a la supresión del partido Baath, lo que ha hecho que muchos ministerios hayan visto considerablemente reducida su capacidad técnica y de adopción de decisiones. Aunque la culminación de la reforma de los niveles superiores de la administración requerirá cierto tiempo, la reactivación, por parte de la Autoridad, del pago de sueldos a principios de junio y los actuales esfuerzos encaminados a restablecer los sistemas

de financiación gubernamentales deberían dar lugar a una mejora en la asistencia y motivación del personal en las próximas semanas.

69. Mi Representante Especial se ocupará de asegurar una transición tan integrada y sin contratiempos como sea posible, desde la labor de rehabilitación humanitaria y de emergencia hasta la recuperación y reconstrucción económicas. Con esa finalidad, he nombrado al Coordinador Humanitario como Representante Especial Adjunto y Coordinador Residente, para que supervise este proceso, que incluye la supervisión de la reducción, terminación y transferencia a la Autoridad del programa petróleo por alimentos, según lo estipulado en el párrafo 16 de la resolución 1483 (2003), para el 21 de noviembre de 2003; la dirección de las actividades relacionadas con el llamamiento humanitario revisado; y el logro, con la asistencia de todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, de una transición adecuada hacia un marco de reconstrucción total, para lo cual la labor preparatoria comenzó en la reunión técnica convocada en Nueva York el 24 de junio.

***Promoviendo el retorno, ordenado, voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y desplazados (apartado b) del párrafo 8 de la resolución 1483 (2003)***

70. La promoción del retorno, ordenado, voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y desplazados es una parte importante del mandato otorgado a las Naciones Unidas de conformidad con el párrafo 8 b) de la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad. También es un aspecto necesario para la estabilización del Iraq, como sucede en otras partes, y es necesario gestionarlo cuidadosamente para evitar mayores penurias económicas, desplazamientos e incluso posibles conflictos.

71. La Oficina del ACNUR estima que quizá hay unos 400.000 refugiados iraquíes en todo el mundo, así como 1 millón de personas desplazadas internamente y más de 110.000 refugiados de otros países en el Iraq. El ritmo del retorno de refugiados al Iraq y de personas desplazadas en el interior del Iraq estará determinado por diversos factores, que incluyen fundamentalmente la seguridad física y social del país, el acceso a la vivienda y la restitución de bienes inmuebles, el restablecimiento de los servicios básicos y los medios de vida. Será menester prestar especial atención a la solución de reclamaciones sobre bienes inmuebles en este proceso y a asegurar que los movimientos de retorno no den lugar a desplazamientos secundarios de población en el interior del país. Estas preocupaciones exigen un enfoque del retorno gradual y cuidadosamente escalonado, en términos generales, a fin de evitar nuevos desplazamientos y reducir las posibilidades de conflictos.

72. La responsabilidad principal por el establecimiento de condiciones propicias al retorno de los refugiados, especialmente en relación con la seguridad, trámites en la frontera y prestación de servicios básicos, incumbe a la Autoridad. En su calidad de organismo principal de las Naciones Unidas en esta esfera, el ACNUR desempeñará sus funciones en las operaciones de las Naciones Unidas en el Iraq para coordinar el retorno voluntario y sostenible de los refugiados iraquíes y para otorgar protección y asistencia a los refugiados no iraquíes que viven en el país. También contribuirá al retorno ordenado y viable de personas desplazadas a sus zonas de origen, cuando ello sea posible. El ACNUR trabaja en estrecha relación con la Autoridad para determinar la existencia de los elementos esenciales para el retorno, a fin de determinar la tasa adecuada de retorno sostenible al Iraq.

73. Se requerirá una participación activa y una estrecha colaboración con los países de asilo vecinos a fin de asegurar que los movimientos de retorno sean viables y estén bien planificados. Dos misiones iniciales del ACNUR, dirigidas por el Enviado Especial del Alto Comisionado, visitaron el Iraq y los países de asilo vecinos para determinar la magnitud del problema. Constituyen una preocupación especial los más de 200.000 refugiados iraquíes inscritos en la República Islámica del Irán, muchos de los cuales han ejercido presiones para retornar al Iraq. El ACNUR ha propuesto que el primer retorno de pequeños grupos de esta población se organice para antes de fines de julio de 2003.

## **VIII. Programa de petróleo por alimentos**

74. La finalización del programa de petróleo por alimentos, según lo estipulado en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad supone dos conjuntos diferentes de medidas. Aunque se prevén cambios de procedimiento en las gobernaciones del centro y del sur, en las tres gobernaciones septentrionales la transferencia de responsabilidad supondrá actividades sustantivas.

75. El 21 de junio, mi Representante Especial escribió al Administrador comunicándole la interpretación de las Naciones Unidas de nuestras obligaciones mutuas e individuales en el contexto de la resolución 1483 (2003) en lo que respecta a la transferencia ordenada del programa de petróleo por alimentos a la Autoridad Provisional de la Coalición. En la respuesta de la Autoridad se subrayó que la interpretación que hacía la misma de la resolución 1483 (2003) con respecto a las responsabilidades respectivas acerca de la transición del programa de petróleo por alimentos era compatible con la de las Naciones Unidas.

76. En relación con el centro y el sur, la Autoridad ha participado ampliamente y, trabajando conjuntamente con el personal técnico iraquí apropiado, el establecimiento de prioridades de las solicitudes está avanzando. Se han celebrado reuniones periódicas, a nivel técnico, con la participación de la Autoridad, funcionarios de los “ministerios” iraquíes y las Naciones Unidas. Las restricciones que afectan al personal que regresa libremente al Iraq, como consecuencia de las incertidumbres en materia de seguridad, tienen repercusiones en la rapidez con la que se pueden llevar a cabo estas tareas.

77. Las Naciones Unidas, de acuerdo con la Autoridad, ha comenzado a examinar las solicitudes a las que se ha otorgado prioridad hasta la fecha y ha tratado de verificar que los procedimientos necesarios establecidos por la Oficina del Programa para el Iraq se hayan respetado plenamente y que el proceso sea transparente. Todas las partes confían en que el examen de las solicitudes aprobadas y financiadas finalizará antes de la terminación del programa en noviembre de 2003.

78. La planificación de las Naciones Unidas se encuentra en una etapa avanzada y ya se ha iniciado el enlace con la Autoridad respecto de la transferencia del programa en las tres gobernaciones septentrionales. Al abordar la transferencia, se han identificado dos esferas generales, a saber, la entrega de activos fijos y bienes muebles, y la transferencia de obligaciones contractuales. La Autoridad ha aceptado una propuesta de las Naciones Unidas, de establecer un grupo de trabajo tripartito de alto nivel que incluirá a las Naciones Unidas, la Autoridad y las autoridades locales de las tres gobernaciones septentrionales, que dirigirán la labor de transición.

79. La transferencia de activos, aunque es una tarea que requiere abundante mano de obra, presenta al parecer pocas complicaciones. La mayor parte de los bienes muebles ya están incluidos de una u otra forma, en un acuerdo de préstamo. El registro de estos bienes y la preparación de los documentos de transferencia requerirán bastante tiempo. Sin embargo, la transferencia de los activos a las autoridades locales llevada a cabo en la preparación del traslado de las Naciones Unidas en el mes de marzo constituirá una base sólida para la transferencia de la propiedad.

80. La situación relativa a la transferencia de proyectos abarcados por contratos en curso constituye un problema más difícil. Considero que necesitamos examinar cada caso individualmente. Además, al parecer la Autoridad sólo dispone de tres opciones para examinar estos casos: pagar las sanciones o los gastos contractuales pendientes y no seguir adelante; dejar simplemente el proyecto sin terminar, o bien continuar el proyecto hasta su finalización.

81. Al examinar la última de estas opciones, no considero, ni tampoco lo hace mi Representante Especial, que proseguir la participación de las Naciones Unidas después del 21 de noviembre de 2003 en la gestión o ejecución de los proyectos sea la opción correcta, salvo en un número muy pequeño de casos particulares.

82. Durante las deliberaciones llevadas a cabo con mi Representante Especial y su personal, los representantes de la Autoridad han expresado su deseo de que se continúen los proyectos que se habrían comenzado si el Programa no se hubiera suspendido en marzo. En consecuencia, proseguirá la ejecución en las tres gobernaciones septentrionales de los proyectos que estaban en un estado avanzado de contratación cuando decidí suspender el Programa, con la salvedad de que, antes de que el proyecto se reanude, se deberá acordar una estrategia global, conjuntamente por mi Representante Especial, la Autoridad y la futura administración provisional iraquí, para la transferencia de la ejecución a la Autoridad antes del 21 de noviembre y para poner fin a la participación de las Naciones Unidas.

## **IX. Reconstrucción económica y desarrollo sostenible**

83. En su resolución 1483 (2003), el Consejo de Seguridad pidió que mi Representante Especial, actuando en coordinación con la Autoridad, prestara asistencia al pueblo iraquí facilitando, en colaboración con otras organizaciones internacionales, la reconstrucción de infraestructuras fundamentales y promoviendo la reconstrucción de la economía y condiciones para un desarrollo sostenible, incluso mediante la coordinación con organizaciones nacionales y regionales, según procediera, la sociedad civil, los donantes y las instituciones financieras internacionales (apartados d) y e) del párrafo 8).

84. Como consecuencia de sucesivas guerras, estrictas sanciones internacionales y debilitantes controles y distorsiones económicos, la infraestructura económica y las instituciones cívicas del Iraq se han deteriorado significativamente. En los últimos años, la actividad económica y los ingresos han tenido una modesta recuperación, principalmente gracias a las exportaciones de petróleo y al acceso a las importaciones esenciales con arreglo al programa "petróleo por alimentos". Como resultado de ello, se estima que el PNB per cápita bajó de más de 3.300 dólares en 1980 a 1.200 dólares en vísperas de la última guerra. En el *Informe árabe sobre desarrollo humano, 2002*, el PNUD ubica al Iraq en el lugar 110 entre 111 países considerados, y se estima que actualmente más del 80% de la población vive en la pobreza. La falta de

avances en lo tocante a los objetivos de desarrollo del Milenio, a los que se considera como un posible término de referencia a largo plazo para la recuperación, es otra indicación del grado en que se ha deteriorado el Iraq. Es en el contexto de tal situación, que se ha agravado a causa de la reciente guerra y el consiguiente colapso de los servicios sociales, que tendrá que emprenderse la tarea del desarrollo del Iraq y la transición de una economía centralmente planificada a una economía de mercado.

85. El 7 de julio, el Administrador anunció la distribución de una serie de billetes denominados en dinares iraquíes, a fin de fortalecer la independencia del Banco Central, y la aprobación de un presupuesto del Iraq para el segundo semestre de 2003. La nueva emisión de billetes, en particular, es una medida razonable y oportuna para mejorar las condiciones económicas en el Iraq, y cuenta con el apoyo de la dirección del FMI. Esas decisiones fueron adoptadas en consulta con observadores iraquíes, entre los que había participantes en las reuniones semanales sobre cuestiones económicas y altos funcionarios de instituciones públicas iraquíes, y las presentaciones iniciales en relación con el presupuesto fueron elaboradas por funcionarios iraquíes. La Autoridad ha acordado que el Consejo de Gobierno examine la ejecución presupuestaria y las consignaciones contenidas en el presupuesto para 2003 en una de las etapas iniciales.

86. Mi Representante Especial incluyó en su equipo inicial a representantes del PNUD, el FMI y el Banco Mundial. Dichos representantes establecieron contactos periódicos con un amplio grupo representativo de economistas iraquíes de los principales ministerios, miembros de la comunidad académica y dirigentes empresariales, así como con sus contrapartes en la Autoridad. Centrarón inicialmente la atención en la obtención de un panorama más claro de la magnitud de los desafíos que plantean la rehabilitación económica y la recuperación del Iraq, así como en una evaluación de las esferas de máxima incidencia en relación con las urgentes necesidades en materia de evaluación y asesoramiento, asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.

87. El término general “reconstrucción” abarca varios aspectos fundamentales: la reparación de la infraestructura física, el establecimiento de las bases de la recuperación económica y la rehabilitación, y, por último, la reforma económica a largo plazo. A pesar de su riqueza en petróleo, el Iraq necesitará una importante asistencia externa inicialmente para los primeros de esos aspectos, a saber, la reconstrucción de las viviendas, empresas e infraestructuras dañadas; el restablecimiento de los servicios básicos y la administración pública, y la restauración de los lugares arqueológicos históricos, culturales y religiosos. Muchas de esas esferas esenciales estuvieron comprendidas en el llamamiento humanitario revisado de las Naciones Unidas.

88. La experiencia y los conocimientos especializados de las instituciones financieras internacionales y del PNUD resultarán particularmente valiosos para establecer las bases de la recuperación económica y las reformas generales vinculadas a la transición hacia una economía de mercado y al establecimiento de un marco de políticas para la reducción duradera de la pobreza. Algunas de las medidas críticas iniciales a nivel macroeconómico, a fin de comenzar a brindar mejores condiciones de vida y esperanzas para el futuro, son el establecimiento de un arreglo sólido en materia monetaria; la restauración de la capacidad para la recaudación de ingresos con eficacia y transparencia, así como para la gestión de los gastos gubernamentales, incluida la adecuada composición de los gastos para prestar eficientemente los servicios sociales; la creación de un sistema financiero funcional, incluido el sector

bancario, y formación de la capacidad necesaria para efectuar con seguridad y eficiencia los pagos de sueldos, pensiones y otras transacciones internas e internacionales; la elaboración de un marco de políticas macroeconómicas compatibles con los objetivos de limitación de la inflación y mantenimiento de una posición sostenible en la balanza de pagos, y la creación de un entorno propicio para el crecimiento impulsado por el sector privado y la creación de empleos.

89. El Administrador ha comenzado a mantener reuniones semanales con empresarios, economistas, burócratas gubernamentales, miembros de la comunidad bancaria y grupos políticos iraquíes. El objetivo de las reuniones consiste en obtener las opiniones de los asistentes acerca de la mejor manera de avanzar en alguna de las esferas críticas en las que deben adoptarse decisiones a la brevedad, en particular, la creación de empleos, la reapertura de los bancos, la cuestión monetaria y las inversiones extranjeras directas. El PNUD y las instituciones financieras internacionales participan activamente en esas reuniones, aportando la experiencia de sus instituciones en materia de economías de transición y poniendo su asistencia y su asesoramiento a disposición de los participantes iraquíes.

90. Será necesario que exista una política global que comprenda la promulgación de reformas institucionales y jurídicas, a fin de establecer un entorno orientado hacia el mercado que promueva la integración en el mercado mundial. Sólo será viable el crecimiento económico sostenible en el Iraq si se logra establecer un sector privado dinámico, lo cual es un verdadero desafío para una economía dominada por el sector público y las empresas de propiedad estatal. Una transformación tan profunda de la economía tendrá vastas consecuencias sociales; para que este proceso de transición logre éxito, es preciso que sus objetivos y sus métodos sean inclusivos y obtengan una amplia base de apoyo político iraquí.

91. Simultáneamente con las primeras medidas macroeconómicas que se han descrito, será necesario ampliar las actividades llevadas a cabo con arreglo al programa “petróleo por alimentos” y al llamamiento humanitario, así como insertarlas gradualmente en un marco de desarrollo a mediano plazo que comprenda la formación de una red de protección social de emergencia; programas de recuperación comunitaria; la restauración de la administración pública; la reconstrucción, y, lo que es más importante, la profundización del desarrollo y la modernización de la infraestructura pública vital, en particular los servicios de transporte, comunicaciones, energía, agua y saneamiento, y la promoción de la sociedad civil, tanto en general como concretamente en calidad de asociada de las Naciones Unidas. Asimismo se necesitan actividades de desarrollo para asignar prioridad a las zonas en que pueda haber un retorno de refugiados y desplazados internos en gran escala, particularmente en los sectores de servicios básicos anteriormente contemplados dentro del programa.

92. Bajo la coordinación de mi Representante Especial, actualmente los organismos del sistema de las Naciones Unidas están en una etapa de transición, pasando gradualmente de las actividades iniciadas como parte del llamamiento humanitario del 23 de junio a las actividades de reconstrucción, recuperación y desarrollo. Las conversaciones mantenidas en una reunión oficiosa sobre la reconstrucción en el Iraq que se llevó a cabo en la Sede de las Naciones Unidas ayudaron a seguir definiendo el marco para la coordinación de las actividades de reconstrucción y desarrollo. Dichas conversaciones también ayudaron a definir el proceso de preparación de una evaluación de las necesidades en los sectores fundamentales, que en los próximos meses llevarán a cabo conjuntamente el Grupo de las Naciones Unidas

para el Desarrollo y el Banco Mundial, así como la convocatoria de una conferencia internacional de donantes en octubre. La evaluación de las necesidades se llevará a cabo aprovechando en alto grado a los expertos iraquíes, así como al personal nacional e internacional de las Naciones Unidas que ya está trabajando en el Iraq, de modo de utilizar expertos externos sólo con arreglo a la modalidad de disponibilidad en función de las necesidades.

93. Mediante el envío de dos misiones sobre el terreno del FMI y el Banco Mundial, ambas instituciones ya han comenzado a prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica. Las misiones de asistencia técnica prioritarias se centrarán en los tres próximos meses en las esferas siguientes: a) reforma monetaria, banco central y sistema de pagos; b) sector bancario comercial; c) gestión de los gastos públicos; d) política tributaria y régimen fiscal para el sector petrolero; e) liberalización de los precios, reforma empresarial y protección social; f) una evaluación inicial de las políticas y medidas encaminadas a dinamizar el sector privado, y g) estadísticas económicas. Las dos instituciones han establecido una presencia continua en Bagdad, en estrecha cooperación con las Naciones Unidas.

94. En el párrafo 12 de su resolución 1483 (2003), el Consejo de Seguridad previó la designación de una Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq. El 6 de junio, el Secretario Adjunto de Asuntos Internacionales del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos me envió una carta en la que me invitaba a asistir en persona o por medio de un representante a una reunión de organización de la Junta, que se celebraría el 25 de junio en Washington, D.C.. Designé como representante para asistir a dicha reunión a mi Asesor Especial sobre el Iraq, Sr. Rafeuddin Ahmed, que recibió una carta fechada el 20 de junio que le había dirigido el Representante Permanente de los Estados Unidos, con la cual le transmitía copias del proyecto de mandato aprobado por la Autoridad Provisional de la Coalición y del Reglamento sobre inversiones extranjeras directas, que había sido firmado por el Administrador el 15 de junio. Antes de la reunión de organización, mi Asesor Especial informó a los miembros del Consejo de Seguridad el 24 de junio sobre las novedades relacionadas con la Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq. En la reunión de organización celebrada en Washington, de la que fue anfitrión el Departamento del Tesoro, representantes de las cuatro instituciones deliberaron sobre el proyecto de mandato de la Junta, e inclusive sobre propuestas de cambios a dicho proyecto. Luego de esa reunión, el Departamento del Tesoro distribuyó un proyecto revisado sobre el cual actualmente se están celebrando conversaciones entre las cuatro instituciones, en procura de llegar a una posición común. Tal como lo dispone la resolución 1483 (2003), informaré al Consejo sobre la labor de la Junta una vez que haya comenzado a cumplir sus funciones.

## **X. Medidas futuras**

### **A. Enfoque**

95. En su resolución 1483 (2003), el Consejo de Seguridad confirió a las Naciones Unidas un amplio mandato, relativo a una gran variedad de actividades críticas y a un singular conjunto de circunstancias. Autorizó a la Organización a facilitar el diálogo y la formación de consenso entre los iraquíes en diversos sectores de

actividad. El desafío a que se enfrentan las Naciones Unidas en el Iraq consiste en encontrar formas significativas y eficaces de ayudar al pueblo iraquí a alcanzar sus objetivos. Su meta es ayudarlos a que participen en la definición de las políticas y prioridades que darán forma al futuro de su país, y a que las asuman como propias.

96. He llegado a la firme conclusión de que las Naciones Unidas pueden comenzar a ayudar al pueblo iraquí ahora a lograr un cambio en la situación. Ya han comenzado a hacerlo, en particular contribuyendo a abrir el camino para la restitución de la soberanía a instituciones iraquíes democráticas, basadas en el Estado de derecho. Han facilitado el espacio necesario y brindado un foro imparcial en que los iraquíes puedan llevar a cabo sus deliberaciones. Las Naciones Unidas están suministrando a los grupos iraquíes y a la Autoridad informaciones de hecho acerca de la forma en que se han abordado determinadas cuestiones en las situaciones posteriores a conflictos y transmitiéndoles las enseñanzas obtenidas de la experiencia, especialmente en lo tocante a garantizar los procesos de participación y atribución de potestades a las autoridades locales. En definitiva, las Naciones Unidas, tal como lo dispone la resolución 1483 (2003), son un recurso puesto a disposición del pueblo iraquí, cuyos intereses están en primer plano en toda nuestra labor.

97. El Iraq es rico en recursos humanos. Es fundamental que desde el inicio se ubique en la conducción de la planificación y la gestión de la recuperación del Iraq a iraquíes capacitados. Hago mío el enfoque adoptado por mi Representante Especial, que se funda en los principios gemelos del carácter inclusivo y el reconocimiento de potestades al pueblo iraquí, y cuyo corolario natural es el fortalecimiento de la capacidad.

## **B. Cometidos**

98. Habiendo escuchado detenidamente las solicitudes de los iraquíes con los que se ha reunido mi Representante Especial, y en consonancia con las disposiciones de la resolución 1483 (2003), la acción de las Naciones Unidas en el Iraq comprenderá, solamente durante el resto del año 2003, los aspectos siguientes:

- a) Prestar asistencia humanitaria, promover el retorno seguro, ordenado y voluntario de los refugiados y desplazados y aplicar medidas de rehabilitación de emergencia en la forma indicada en el llamamiento humanitario revisado de 23 de junio;
- b) Encargarse de la facilitación del diálogo y la formación de consenso acerca del proceso de transición política;
- c) Ayudar a establecer procesos electorales;
- d) Promover la protección de los derechos humanos mediante:
  - i) La observación y el análisis de la situación imperante en el país en materia de derechos humanos;
  - ii) El fomento del desarrollo de un plan de acción nacional sobre derechos humanos;
  - iii) La promoción del establecimiento de una institución nacional independiente de derechos humanos;
  - iv) Medidas encaminadas a iniciar y apoyar al diálogo y las instituciones nacionales a fin de abordar el tema de la responsabilidad por las violaciones de los derechos humanos cometidas en el pasado;

- v) La promoción de la educación en materia de derechos humanos mediante el establecimiento, junto con el PNUD, de un Centro de Documentación y Capacitación en materia de Derechos Humanos en Bagdad;
  - vi) El asesoramiento en materia de planes de estudio y la capacitación de funcionarios públicos —en particular el personal judicial y de los organismos encargados de hacer cumplir la ley— en materia de derechos humanos y género, en consonancia con los instrumentos de derechos humanos e instrumentos conexos de los que el Iraq ya es parte;
  - vii) El apoyo al desarrollo de la sociedad civil, en particular los grupos iraquíes de derechos humanos y de mujeres, las asociaciones jurídicas y los medios de comunicación libres e independientes;
  - e) Ejecutar, por conducto del PNUD, dos proyectos concretos relacionados con la rehabilitación de emergencia de los tribunales y el apoyo al Centro de Capacitación Judicial en Bagdad;
    - f) Establecer un Centro Iraquí de Medios de Comunicación;
    - g) Velar por que la gradual eliminación del programa “petróleo por alimentos”, que ha de culminar el 21 de noviembre de 2003, se realice de manera ordenada;
    - h) Contribuir, por conducto del PNUD y las instituciones financieras internacionales, a evaluar las posibles necesidades en materia de reconstrucción económica y desarrollo sostenible;
    - i) Compartir con los iraquíes, así como con la Autoridad, según lo soliciten, las experiencias adquiridas y las enseñanzas obtenidas por las Naciones Unidas en lo tocante a los procesos posteriores a los conflictos en general;
    - j) Ayudar a la administración provisional iraquí a reincorporarse gradualmente a la comunidad internacional, en particular en los foros intergubernamentales en los que las Naciones Unidas tienen competencia y capacidad especiales.
99. Teniendo presentes las disposiciones de la resolución 1483 (2003), mi Representante Especial examinará si, cuándo y cómo se podrá lograr que la considerable experiencia de las Naciones Unidas en la siguiente lista de esferas —que no es exhaustiva— aporte un valor añadido:
- a) Procesos electorales;
  - b) Procesos constitucionales;
  - c) Reforma judicial y legislativa;
  - d) Capacitación policial y reestructuración y reforma de los sistemas carcelarios;
  - e) Desmovilización y reintegración de ex soldados;
  - f) Reforma de la administración pública y el régimen de los funcionarios públicos;
  - g) Establecimiento de estrategias a largo plazo para la reconstrucción económica, el desarrollo sostenible y la buena acción de gobierno;
  - h) Asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los ministerios del Iraq.

## C. Estructura

100. La proyectada Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) estará integrada por la Oficina del Representante Especial; la Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General y Coordinador Residente de la Asistencia Humanitaria; una Oficina del Jefe de Gabinete, que comprenderá una Oficina de Políticas y Planificación y una Dependencia de Traducción; una Oficina de Asuntos Políticos; una Oficina de Derechos Humanos y Estado de Derecho; una Oficina de Asuntos Jurídicos, y una Oficina de Información Pública y Fomento de los Medios de Comunicación. Habrá una Oficina de Asuntos Humanitarios funcionalmente adjunta a la Oficina del Representante Especial del Secretario General, que hasta fines de 2003 seguirá formando parte de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Análogamente, habrá un representante del Banco Mundial y un miembro del FMI adjuntos a la Oficina, que sin embargo mantendrán los vínculos estructurales con las instituciones a que pertenecen.

101. La Misión contará con el apoyo de una División de Administración encargada de las funciones relacionadas con las disciplinas administrativas y logísticas básicas, así como con la seguridad y la administración de cinco oficinas regionales.

102. Habida cuenta de la amplia gama de funciones encomendadas a mi Representante Especial, se prevé que la dotación de personal comprenda más de 300 funcionarios civiles en total. Esa cifra comprende al personal sustantivo y de apoyo de contratación internacional y local en Bagdad y en cada una de las regiones. Este incremento de la dotación de personal es necesario (teniendo presente que debe ser administrativa y logísticamente autosostenible) en razón de la liquidación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia Humanitaria. Los funcionarios internacionales representarán menos de la mitad de la dotación total, pues la UNAMI contará con funcionarios iraquíes capacitados, algunos de los cuales serán empleados en calidad de funcionarios nacionales del cuadro orgánico. Asimismo sería necesario poder obtener, con breve preaviso, expertos en las especialidades pertinentes, ya sea de la Sede de las Naciones Unidas o de fuera de ella, a fin de brindar asesoramiento y compartir experiencias con los iraquíes y la Autoridad, según se solicite. Ese tipo de arreglo podría utilizarse para la labor exploratoria relacionada con los procesos electorales. Sin embargo, sería necesario crear una Dependencia Electoral si se asignase a las Naciones Unidas una función más sustancial en esa esfera.

103. El concepto expuesto parte de la base de que se aprovechará en el mayor grado posible la capacidad y la estructura de la Oficina del Coordinador de la Asistencia Humanitaria, así como al propio Coordinador, Sr. Ramiro Lopes da Silva, a quien concomitantemente estoy designando como Coordinador Residente del equipo de las Naciones Unidas en el país (de organismos, fondos y programas), así como mi Representante Especial Adjunto para el Iraq. Tanto él como los funcionarios que estén directamente a su servicio se incluirán en la dotación de personal de la UNAMI. Sin embargo, el resto de la Oficina mantendrá la estructura y la forma de financiación previstas en los arreglos vigentes hasta la eliminación del programa "petróleo por alimentos" y el final del período correspondiente al llamamiento humanitario revisado, es decir, respectivamente, el 21 de noviembre y el 31 de diciembre de 2003.

104. No se prevé que la fase de emergencia humanitaria continúe en 2004, cuando comenzarán, según se espera, las actividades de desarrollo y reconstrucción. Se ha

asignado a mi Representante Especial una función de coordinación también en esas esferas, razón por la cual todavía necesitará una estructura de apoyo adecuada.

## **XI. Observaciones**

105. En las conversaciones que ha mantenido, mi Representante Especial ha puesto de relieve que uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas, expresados por el Consejo de Seguridad en su resolución 1483 (2003), consiste en prestar apoyo al derecho del pueblo iraquí a determinar libremente su propio futuro político y a controlar sus propios recursos naturales. Ha transmitido a todos los interesados la determinación del Consejo de Seguridad de que llegue pronto el día en que los iraquíes se gobiernen a sí mismos, y ha destacado la exhortación del Consejo de Seguridad a que se establezca un gobierno basado en el Estado de derecho que ofrezca igualdad de derechos y justicia para todos los iraquíes sin distinción de raza, religión o género. Con tal fin, mi Representante Especial ha dejado en claro que su función tiene carácter independiente y que la responsabilidad de administrar al Iraq, velar por el bienestar del pueblo y restablecer las condiciones de seguridad y estabilidad incumbe a la Autoridad, y no a las Naciones Unidas.

106. Si bien la comunidad internacional puede prestar asistencia al Iraq, en definitiva es el pueblo del Iraq quien debe construir su propio futuro. Consiguientemente, era urgentemente necesario que se estableciera un órgano iraquí, ampliamente aceptado como representativo, a fin de que las cuestiones fundamentales a que se enfrenta el Iraq comenzasen a ser abordadas por los propios iraquíes. Con tal fin, mi Representante Especial ha promovido activamente la pronta formación de la administración provisional del Iraq prevista en la resolución 1483 (2003) y ha conversado con la Autoridad acerca de la mejor manera de lograr ese objetivo.

107. Acojo con beneplácito el reciente establecimiento del Consejo de Gobierno. Será un interlocutor iraquí ampliamente representativo al que podrán dirigirse las Naciones Unidas y la comunidad internacional en general. Para disipar algunas de las preocupaciones transmitidas a mi Representante Especial en estas semanas iniciales de su mandato y calmar la creciente impaciencia, es importante que los iraquíes puedan ver un cronograma claro de la plena restitución de la soberanía. Es urgentemente necesario establecer una secuencia de acontecimientos clara y concreta que culmine con el fin de la ocupación militar. Mi Representante Especial está dispuesto a prestar asistencia para el establecimiento de ese marco, trabajando conjuntamente con el Consejo de Gobierno y la Autoridad.

108. La dimensión regional es sumamente importante. El Iraq no puede ser tratado en forma aislada de la región. Creo que será preciso hallar una forma de trabajar junto con los vecinos del Iraq de manera inclusiva, como se hizo en el caso del Afganistán en 2002. Mi Representante Especial se propone continuar los contactos que inició en Ammán del 21 al 23 de junio de 2003 y dentro de poco habrá visitado a todos los vecinos del Iraq.

109. Con esos antecedentes, el objetivo de mi informe ha sido brindar al Consejo de Seguridad una evaluación inicial del alcance de los desafíos existentes, así como una indicación de las esferas en las que estimo que la Naciones Unidas pueden desempeñar una función útil en razón de sus capacidades especializadas y sus ventajas comparativas. A ese respecto, he procurado evitar las duplicaciones con la labor que estén realizando la Autoridad u otros, y, por sobre todo, tener fundamentalmente

presentes los intereses del pueblo iraquí. Es de fundamental importancia la necesidad de mantener la función independiente de las Naciones Unidas, expuesta en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad. La legitimidad y la imparcialidad de las Naciones Unidas constituyen un importante valor para la promoción de los intereses del pueblo iraquí.

110. En conclusión, deseo expresar mi caluroso reconocimiento por los notables esfuerzos de mi Representante Especial, Sr. Sergio Vieira de Mello, y de todo su personal, y rendir homenaje al personal de las Naciones Unidas en el Iraq por la dedicación con la que han estado desempeñando sus cometidos en circunstancias frecuentemente difíciles y angustiosas.

---